

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70**MADRID NÚMERO 2**

Diligencia.—En Madrid, a 11 de enero de 2012.

La extendiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a “Restaura Technology, Sociedad Anónima”, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—Doy fe.

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 257 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vicenta Mansilla González, contra “Restaura Technology, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 11 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución número 257 de 2011 a favor de la parte ejecutante, doña Vicenta Mansilla González, frente a “Restaura Technology, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por importe de 11.934,08 euros en concepto de principal, más otros 716,04 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 1.193,40 euros para las costas, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto que resuelve la solicitud de ejecución, podrá interponerse recurso de reposición ante quien dicten esta resolución, en el plazo de tres días, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrir las resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada.—El magistrado-juez (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaura Technology, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.186/12)